

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5848	LUNES, MARZO 9 DE 1959	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 607668
--------------------	------------------------	--------	-----------	-------	--

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA</p> <p>Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN</p> <p>Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO</p> <p>Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. PEDRO JOSE PERETTI</p> <p>Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>J. M. LEGUIZAMON 659</p> <p>TELEFONO N° 4780</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director</p>
--	---	---

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$	1.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
"	atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
"	Trimestral	"	40.00
"	Semestral	"	70.00
"	Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º)	Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2º)	De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3º)	De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º)	De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.			

PUBLICACIONES A TÉRMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

P A G I N A S

L E Y E S:

M. de A. S. N°	3369 del 24 2 59.	— Autoriza al P. E. de la Provincia a celebrar convenios con organismos sanitarios internacionales, ad referendum de las HH. Cámaras, por intermedio del Ministerio de Asuntos S. y S. Pública	602
" " " "	3370 " "	— Deroga el inc. h) del Art. 12 de la ley 1693 (original 415) y condona todas las deudas que tuvieron las municipalidades y comisiones municipales por aplicación de la disposición que deroga la presente ley	602

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Econ. N°	5069 del 23 2 59.	— Declara autorizada licencia a la Auxiliar 3° de Tesorería de la Provincia señorita Carmen Sueldo	602
M. de Gob. N°	5070 " "	— Deja establecido que las disposiciones contenidas en el Art. 8° del decreto acuerdo 4242, 59 corresponde a todos los empleados que se desempeñen en la administración, tanto provincial como nacional o municipal	602
" " " "	5071 " "	— Rectifica fecha de la cesantía dispuesta por decreto 4775 59 al agente don José R. Flores	602
M. de Econ. N°	5072 " "	— Designa Aux. 2° de la Direc. de Bosques y F. Agropecuario de Iruya a don Evaristo Canchi	602
M. de Gob. N°	5073 del 24 2 59.	— Acepta renunciaciones por personal de Policía	602 al 603
" " " "	5074 " "	— Aprueba gasto por servicio fúnebre prestado por la empresa La Piedad	603
" " " "	5075 " "	— Aprueba gasto para cancelar la deuda del señor Roberto Guzmán, por pago de cuotas de un lote de terreno en Villa María de esta ciudad	603
" " " "	5076 " "	— Aprueba resolución de la Esc. Sup. de Ciencias Económicas de Salta que fija para el turno de marzo fechas y constitución de mesas examinadoras	603
M. de A. S. N°	5077 " "	— Reconoce crédito al nombrado Ministerio	603 al 604
" " " "	5078 " "	— Designa al Dr. Juan C. Ocampo médico regional de Tartagal	604
" " " "	5079 " "	— Designa interinamente al Dr. Agustín Garau médico de guardia de la A. Pública	604
" " " "	5080 " "	— Designa Aux. Técnico del Servicio de Rayos X del Dispensario Central a don Erasmo F. Focchi	604
" " " "	5081 " "	— Designa Aux. 5° de la Dirección de Trabajo a la Srta. Sylvia M. Di Marzo	604
" " " "	5082 " "	— Designa a la Dra. Blanca B. de Morcy en el Dpto. Materno Infantil	604 al 605
" " " "	5083 " "	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a efectuar compra de colchones y almohadas con destino al Dpto. de Lucha Antituberculosa	605
" " " "	5084 " "	— Aprueba adjudicación de sujeta por O. de Compras del nombrado Ministerio a favor de numerosas firmas.	605
" " " "	5085 " "	— Concede numerosas licencias a empleados dependiente del nombrado Ministerio.	605
" " " "	5086 " "	— Reconoce crédito a la Cia. de Seguros Numancia S. A. de Buenos Aires.	605 al 606
" " " "	5087 " "	— Aprueba reconocimientos de servicios prestados por el Sr. Roberto Abraham.	606
" " " "	5088 " "	— Acuerda subsidio al Sr. Juan Carlos Macaferri.	606

EDICTOS DE MINAS:

N°	3238	— Presentado por José B. Tuñón — Expediente N° 2749—T.	606
N°	3201	— Presentado por Gerald Wehmer Expte. N° 2330—W—	606
N°	3184	— Presentado por Alberto J. Harrinson Expte. N° 2590—H.	606
N°	3120	— Presentado por Justo Omar Espinosa — Expte. N° 2370—E.	607

LICITACIONES PUBLICAS

N°	3249	— De Dirección de Arquitectura de la Provincia, para "Construcción Sala de Primeros Auxillios de Tolombon"—	
N°	3239	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 536	607
N°	3221	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 535.	607

LICITACIONES PRIVADAS:

N°	3248	— De Dirección de Arquitectura de la Provincia, para la construcción de cercos de alambre tejido en barrio Bella Vista.	607
----	------	--	-----

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3178 — Solicitado por José Ortega Morales.	607
--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3232 — De Micaela García de Ruiz	607
Nº 3230 — De Cirila Ruiz de Arias.	607
Nº 3227 — De Epifanio Fabián	607
Nº 3226 — De Jorge Rangil Martínez	607
Nº 3215 — De Philips Garzón.	607
Nº 3202 — De Joaquín Gómez.	607
Nº 3195 — De Alberto Furió	607
Nº 3166 — De Oscar Luna.	607
Nº 3165 — De Abrham o Abraham José Yazlle o Yaslle o Yasye.	607
Nº 3164 — De Telésforo Morales.	607
Nº 3122 — De Jacoba Yañez	607
Nº 3114 — De Gracia Oiene de Gentile	607
Nº 3113 — De Corina Cuello de Carrazán	607 al 608
Nº 3112 — De Hermógenes Vallejos	608
Nº 3111 — De Santiago Erasmo Palacios	608
Nº 3105 — De Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez	608
Nº 3101 — De José Ramón Ignacio Juárez	608
Nº 3087 — De Pasqualicchio, Rosa Gracia Jacobelli de	608
Nº 3079 — De Neras Francisco.	608
Nº 3073 — De Carlos Villafañe	608
Nº 3066 — De María Esther López	608
Nº 3063 — De Segundo Figueroa	608

REMATES JUDICIALES:

Nº. 3247 — Por Miguel A. Gallo Castellanos -Juicio: Conrado Marcuzzi S. R. L. vs. Matinotti Libero Juan Pedro é Ilda Josefa Pastore de.	608
Nº 3246 — Por Martín Leguizamón -Juicio: Carullo é Iharra vs. Suc. Manuel Flores.	608
Nº 3245 — Por: Martín Leguizamón -Juicio: Manuel I. Cordórf vs. Estanislao Miranda.	608
Nº 3243 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Guerra, Baltazar vs. Constantino Santoni	608
Nº 3236 — Por Francisco Pineda — Juicio: Medina Agustina Rosario vs. Petanas Miguel	608
Nº 3235 — Por Francisco Pineda — Juicio: Schuller, Juan vs. Becerra, Belisario	608 al 609
Nº 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio	609
Nº 3229 — Por José Abdo Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo.	609
Nº 3214 — Juicio: Mena Antonio vs. Longombardo José.....	609
Nº 3192 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Marino vs. Victor Castellani	609
Nº 3190 — Por Julio César Herrera — Juicio: Manuel Romero vs. Antar S. R. L.	609
Nº 3189 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo -Juicio: Lorenzo Hermanos vs. López Agustín J.	609
Nº 3186 — Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Nicanor Alejandro Chilo vs. José María Pastrana.	609
Nº 3183 — Por: Manuel C. Michel -Juicio: Lerma S. R. L. vs. Carlos Oscar Díaz.	609 al 610
Nº 3176 — Por Arturo Salvatierra Juicio: Simón Jure S.R. L. vs. Agustín P. Urquiza.	610
Nº 3175 — Por Carlos Verduzco. Juicio: Chagra Pascual vs. Jiménez Antonio.	610
Nº 3169 — Por: Aristóbulo Carral Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Tomás Hampton Watson.	610
Nº 3167 — Por: Julio César Herrera Juicio: Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque.	610
Nº 3136 — Por Miguel A. Gallo Castellanos -- Juicio: Mena Antonio vs. Gavino Villena, Crisanto Angel	610
Nº 3135 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Armonía Olja Malamud vs. López Elíaz Z.	610

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3050 — Solicitado por Celestino Ramón Colque.	610
---	-----

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3140 — Solicitado por Chocobar, Marcos.	610 al 611
Nº 3139 — Solicitado por Barnikoski, Alejandro.	611

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 3244 — Juicio: Gasser Roca, Carlos vs. Vera, Bruno	611
---	-----

CITACION A JUICIO:

Nº 3233 — Juicio: Raúl Manuel Ocampo vs. Basilio Márquez	611
Nº 3220 — Juicio: Bernarda Sosa de Pinto vs. Jesús Acostade Bejarano Marina Bejarano y Cruz Bejarano.	611
Nº 3198 — Juicio: Rivero de Morales vs. Morales Manuel Belisario	611

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 3219 — De Juan Rubén Ortiz a Ramón Chaile.	611
Nº 3216 — De Pastor Gregorio Acuña a Washington H. Aramayo	611
Nº 3180 — De Práxedes Cebrián a Renato Fanzago	611

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 3237 — De Radiodifusora General Güemes, Sociedad Anónima, para el día 30 de Marzo de 1959	611
--	-----

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	611
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	611

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY N° 3369

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.— Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia a celebrar convenios con organismos sanitarios internacionales; ad referendum de las Honorables Cámaras, por intermedio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

Artículo 2°.— Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN — Presidente del H. Senado
JUAN CARLOS VILLAMAYOR — Secretario del H. Senado

N. LUCIANO LEAVY
Presidente de la H. Cámara de Diputados
EMILIO RATEL
Secretario de la H. C. de Diputados

POR TANTO:

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Salta, 24 de febrero de 1959.

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a lo prescripto por el artículo 93 de la Constitución, téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de Salud Pública
Itinerario a c/ de la Cartera.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

LEY N° 3370

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.— Derógase el inciso h) del artículo 12 de la Ley 1693 (original 415).

Artículo 2°.— Condónanse todas las deudas que tuvieren las municipalidades y comisiones municipales por aplicación de la disposición que se deroga por la presente Ley.

Artículo 3°.— Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN
Presidente del Honorable Senado
JUAN CARLOS VILLAMAYOR — Secretario del H. Senado de la Provincia
N. LUCIANO LEAVY — Presidente de la H. Cámara de Diputados
EMILIO RATEL
Secretario de la H. C. de Diputados

POR TANTO:

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 24 de febrero de 1959.
Habiéndose promulgado de hecho, y de con-

formidad a lo prescripto por el artículo 93 de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Libro Oficial de Leyes y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo
Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alq de la Cart.

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 5069-E.

Salta, 23 de febrero de 1959.
Expediente N° 616-1959.
VISTO la solicitud de licencia extraordinaria corriente a fs. 1, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Declárase autorizada a partir del día 16 del corriente, la licencia extraordinaria de tres meses, sin goce de sueldo, a favor de la Oficial 3° de Tesorería General de la Provincia, señorita Carmen Sueldo, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley N° 625/1957.

Art. 2°.— Comuníquese Publíquese. Insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5070-G.

Salta, 23 de febrero de 1959.
VISTO el decreto n° 4242 de fecha 2 de febrero del año en curso, y siendo necesario ampliar los términos del mismo,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Déjase establecido que las disposiciones contenidas por el artículo 8° del decreto-acuerdo n° 4242 del 2-1-59, corresponden a todos los empleados que se desempeñan en la Administración Pública tanto provincial como nacional, o municipal.

Art. 2°.— Ampliase el citado decreto-acuerdo en el sentido de que el personal del magisterio provincial o nacional que ocupa cargos en la Administración Pública, deberá optar por uno de ellos.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado
CHIERICOTTI

Federico González Bonorino
Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5071-G.

SALTA, febrero 23 de 1959.
Expte. N° 5574/59.
VISTA la nota N° 738, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 16 del mes en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Rectifícase la fecha de la cesantía del Agente de Jefatura de Policía, José Rudecindo Robles, dispuesta mediante de-

creto N° 4775, Art. 1° de fecha 31/1/1959, dejándose establecido que dicha cesantía lo es desde el día 1° de junio del año ppdo., y nó como se consigna en el precitado decreto.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5072-E.

SALTA, febrero 23 de 1959.
VISTO la necesidad de establecer personal técnico permanente en la localidad de Iruya, a los efectos de que se ejerza una vigilancia directa sobre sus campos y el asesoramiento a los pobladores que se dedican a las actividades agropecuarias de la zona, cuya subsistencia pelagra por el estado de abandono en que los mismos se encuentran; y,

—CONSIDERANDO:

Que tratándose de dar solución a tan serio problema en salvaguarda de los intereses que son comunes al Estado y a sus habitantes, ello puede ser resuelto favorablemente, recurriendo la designación sobre una persona de probada idoneidad, ya que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario no puede disponer el desplazamiento del personal en servicio a fin de no entorpecer la buena marcha de su cometido;

Que por las razones apuntadas, y como caso de excepción, tal nombramiento escapa a las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 4242/59 sobre racionalización administrativa y contención de gastos;

Por ello,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase Auxiliar 2° de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con asiento en la localidad de Iruya y la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a don Evaristo Canchi —L. E. N° 7.225.659— Clase 1932.

Art. 2° — El personal designado precedentemente deberá dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante la Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5073-G.

SALTA, febrero 24 de 1959.
Exptes. Nos. 5591/59, 5592/59, 5593/59, 5594/59, 5595/59, 5596/59.

VISTAS las notas Nos. 771, 772, 773, 774, 775 y 776, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 17 del mes en curso, y atento lo solicitado en las mismas,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

- a) Del señor Roberto Cabeza, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el 1° del mes en curso, con el 50 o/o de los haberes que le corresponde al titular del cargo, don Sergio Julio Ibaruren, quien se encuentra bajo Bandera.
- b) Del señor Jorge Rodolfo Romero, en el cargo de Agente de Policía, afectado a la

Dirección de Investigaciones, desde el día 4 del mes en curso.

- c) Del señor Domingo Jorge Cardinali, en el cargo de Agente de Policía, afectado a la Guardia de Infantería, desde el día 16 del mes en curso.
- d) Del señor Carlos Agustín Díaz, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Dirección Comunicaciones, desde el día 1º de marzo próximo.
- e) Del señor Jorge Antonio Yapur, en el cargo de Agente, afectado a la Dirección de Comunicaciones, desde el día 16 del mes en curso.
- f) Del señor René Antonio Barrionuevo, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Dirección Comunicaciones, desde el día 1º de marzo próximo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5074—G.

SALTA, Febrero 24 de 1959.

Expte. Nº 5558/59.

VISTO el memorándum "A" Nº 12 de fecha 12 del mes en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase el gasto en la suma de Un mil seiscientos pesos Moneda Nacional (\$ 1.600.— m/n.), por servicio fúnebre prestado por la empresa "La Piedad", al extinto Nicolás Magno.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Un mil seiscientos pesos Moneda Nacional (\$ 1.600.— m/n.), a favor de la Habilidad de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectiva dicha cantidad a la empresa fúnebre "La Piedad" por el concepto indicado en el artículo 1º del presente decreto y con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo B- Inciso 1- Item 2- Otros Gastos-Principal c) 1- Parcial 1- "Acción Social", Orden de Disposición de Fondos nº 102- del presente Ejercicio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5075-G.

Salta, 24 de Febrero de 1959.

Expediente Nº 5559/59.

VISTO el memorandum "A" nº 11 de fecha 13 del mes en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase el gasto en la suma de Dos mil ciento sesenta pesos Moneda Nacional (\$ 2.160.— m/n.), para cancelar la deuda del señor Roberto Guzmán, por pago de cuotas de un lote de terreno en Villa María de esta Ciudad.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Te-

sojería General, la suma de Dos mil ciento sesenta pesos Moneda Nacional (\$ 2.160.— m/n.), a favor de la Habilidad de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectiva dicha cantidad a la Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B- Inciso 1- Item 2- Otros Gastos-Principal c) 1- Parcial 1- "Acción Social", Orden de Disposición de Fondos Nº 102, del presente Ejercicio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5076-G.

Salta, 24 de Febrero de 1959.

Expediente Nº 5537/59.

VISTA la resolución nº 1-59, elevada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, con fecha 5 del actual y atento a las cláusulas contenidas en la misma,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
En ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase la Resolución Nº 1 de fecha 5 de febrero de 1959, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, cuyo texto seguidamente se transcribe: "Salta, Febrero 5 de 1959.

"ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA.

"RESOLUCION Nº 1/59.

"—VISTO lo dispuesto por el Art. 47º del Reglamento de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, aprobado por decreto Nº 4633/56 "y CONSIDERANDO:

"—Que el artículo citado establece, que las mesas examinadoras en sus fechas las fijará anualmente el Decano;

"—Que en consecuencia es necesario preveer con la suficiente antelación las fechas y la constitución de las mesas en el turno de marzo de 1959, complementario del Año lectivo 1958;

"POR ELLO EL DECANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA — RESUELVE:

"Art. 1º.— Fijase para el turno de marzo de 1959, las siguientes fechas y constitución de mesas examinadoras:

"LUNES 9.— GEOGRAFIA ECONOMICA GENERAL: Prof. Estela G. de Fretes, Horas 18. Prof. Carmen V. de Alemán- Cont. Públ. Adolfo D. Strizic.

"Horas 20. GEOGRAFIA ECONOMICA ARGENTINA: Cont. Públ. Adolfo D. Strizic. Prof. Carmen V. de Alemán- Prof. Estela G. de Fretes.

"Horas 20. LEGISLACION DEL TRABAJO: Dr. Roberto Escudero Gorriti, Dr. Luis Chagra, Dr. Víctor Martorell.

"JUEVES 12.— FUNDAMENTOS DE LA ECONOMIA: Dr. Víctor A. Arroyo- Horas 16 Cont. Públ. Ana María G. de Villada-, Cont. Públ. Adolfo D. Strizic. Horas 18 ECONOMIA PRIMER CURSO: Dr. Felisardo Galván García, Cont. Públ. José A. López Cabada, Dr. Víctor A. Arroyo.

"Horas 20 ECONOMIA SEGUNDO CURSO: Dr. Víctor A. Arroyo, Cont. Públ. Adolfo D. Strizic, Dr. Felisardo Galván García.

"MIÉRCOLES 18.— Horas 16: FUNDAMENTO DE LA CONTABILIDAD SUPERIOR: Cont. Públ. Francisco Iacuzzi, Cont. Públ.

"Antonio Gea- Cont. Públ. Carlos A. Luraschi.

"Horas 18 CONTABILIDAD SUPERIOR — ORGANIZACION CONTABLE DE EMPRESA-

"SAS: Dr. César R. Levín- Cont. Públ. Carlos A. Luraschi- Cont. Públ. Eduardo Chambeaud.

"Horas 20: CONTABILIDAD SUPERIOR — COSTOS: Cont. Públ. Eduardo Chambeaud Cont. Públ. Pedro Altamirano- Dr. César R. Levín.

"LUNES 23.— Horas 16: HISTORIA ECONOMICA: Dr. Ramón D'Andrea- Dr. Hugo Barroso- Dr. Felisardo Galván García.

"Horas 18: DERECHO PRIVADO: Dr. Hugo Barroso- Dr. Roberto Escudero Gorriti- Dr. Luis Chagra.

"Horas 20: DERECHO ADMINISTRATIVO y CONSTITUCIONAL: Dr. Felisardo Galván García- Dr. Víctor J. Martorell- Dr. Roberto Escudero Gorriti.

"Horas 20 METODOLOGIA DE LA CIENCIA ECONOMICA: Dr. Salvador Cosentini- Cont. Públ. Inés M. de Basso- Dr. Luis Chagra.

MARTES 31.— Horas 16: ANALISIS MATEMATICO: Ing. Carlos A. Sastre- Prof. Rafael V. Moreno- Dr. Duilio Lucardi.

"Horas 18 ESTADISTICA METODOLOGICA: Dr. Duilio Lucardi- Prof. Rafael V. Moreno Cont. Públ. Antonio Gea.

"Horas 20: MATEMATICA FINANCIERA y ACTUARIAL: Cont. Públ. Antonio Gea- Prof. Emilio A. Cánova— Dr. Duilio Lucardi.—

"Art. 2º.— Por Sección Alumpado hágase conocer a los señores alumnos.

"Art. 3º.— Déjase establecido que las fechas y la constitución de mesas señaladas en el artículo 1º no serán modificadas, salvo caso de fuerza mayor.

"Art. 4º.— Elévese al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a los efectos de su aprobación; cópiese, colóquese en Transparencia y archívese.

"Dr. Duilio Lucardi — Decano".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia é Ins. Pública

Decreto Nº 5077 — A.

Salta, Febrero 24 de 1959.

Expediente Nº 29.748/58.

Visto las facturas adjuntas al presente expediente, correspondientes a acreedores por subvenciones —Fondos Caja Chica del Ministerio del rubro, correspondientes a los años 1956 y 1957, cuyos detalles y resumen corren a fs. 213, y las que ascienden a la suma total de \$ 223.273,50 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fojas 286,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 223.273,50 m/n. (Doscientos veintitres mil doscientos setenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en concepto de gastos efectuados en el transcurso de los años 1956/1957, de acuerdo a los comprobantes adjuntos.—

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de Tesorería General liquidará a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Doscientos veintitres mil doscientos setenta y tres pesos

Con cincuenta centavos moneda nacional (\$ 223.273.50 m.n.), en cancelación del crédito que se reconoce por el artículo 1º del presente decreto, para que este a su vez haga efectivo dicho importe a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas; debiendo imputarse al Anexo G— Inciso Único —Deuda Pública— Principal 3 Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos nº 5 —del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.
Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 5078 — A.

Salta, Febrero 24 de 1959.

VISTO en estas actuaciones los Memorandums Nros. 48 y 49 en los cuales se solicitan las designaciones de varias personas para distintos Servicios Asistenciales, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

Atento a las necesidades del servicio y a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
DECRETA:

Art. 1º.— Designase a partir del día 6 de febrero del año en curso, al doctor Juan Carlos Ocampo, L. E. Nº 6.466.775 —como Médico Regional, con asiento en la localidad de Tartagal, debiendo el mismo atender en las zonas de General Mosconi, Guijaro, Cornejo, General Ballivian, Senda Hachada y Campichuelo, en la vacante existente en presupuesto Personal Administrativo Técnico Campaña.

Art. 2º — Designase Auxiliar 5º—Ordenanza del Departamento Materno Infantil al señor Emilio Cruz (documentación en trámite) a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, en la vacante existente en presupuesto —Personal de Servicio Capital.—

Art. 3º. — Designase Auxiliar 5º —Mucama del Departamento Materno Infantil —a la señorita Amalia Noviazky (documentación en trámite) a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, en la vacante existente en presupuesto —Personal de Servicio Capital.—

Art. 4º. — Designase Auxiliar 5º —Mucama del Departamento Materno Infantil a la señorita Dora Alicia Acosta (documentación en trámite) a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, en la vacante existente en Presupuesto —Personal de Servicio Capital.—

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse en la siguiente forma: al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto lo consignado en el artículo 1º y al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4 —Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor los artículos 2º, 3º y 4º.—

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE DIONICIO GUZMAN

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 5079 — A.

Salta, 24 de Febrero de 1959.

VISTO la nota presentada por el doctor Félix Korsarz —Médico de Guardia de la Asistencia Pública, en la cual solicita su licencia reglamentaria a partir del día 6 de febrero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que con la concesión de dicha licencia se hace necesario nombrar un reemplazante a fin de no entorpecer el buen funcionamiento del cita

do servicio proponiéndose a tal efecto al doctor Agustín Garau;

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
DECRETA:

Art. 1º. — Designase interinamente y mientras dure la licencia del doctor Félix Korsarz, al doctor Agustín Garau como Médico de Guardia de la Asistencia Pública, a partir del día 6 de febrero del año en curso.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1 - Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 5080 — A.

Salta, Febrero 24 de 1959.

VISTO la necesidad de nombrar un Operador de Rayos X para el dispensario Central, dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa, con el fin de mantener el normal funcionamiento del mismo, se propone para ello al señor Erasmo Florencio Focchi;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
DECRETA:

Art. 1º. — Designase, a partir del día 1º de febrero del año en curso Auxiliar Mayor, Aux. Técnico del Servicio de Rayos X del Dispensario Central, dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa, al señor Erasmo Florencio Focchi L. E. Nº 7.216.996, en la vacante existente en Presupuesto.—

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I Item I— Principal a)1 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 5081 — A.

Salta, Febrero 24 de 1959.

VISTO que por Memorandums nº 3 emitidos por la Subsecretaría de Asuntos Sociales, se solicitan las designaciones de las señoritas Silvia María Di Marzo, Clara Regis y Estela Armonía para distintas Direcciones Asistenciales; y

CONSIDERANDO:

Que las nombradas se encuentran en condiciones para desempeñarse como Personal Administrativo del Ministerio del rubro, de acuerdo a los exámenes que obran en estas actuaciones;

Por ello y atento a las necesidades del servicio y a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
DECRETA:

Art. 1º. — Designase Auxiliar 5º —Taquí-Dactilógrafa de Asesoría Letrada de la Dirección Provincial de Trabajo a la señorita Sil-

via María Di Marzo C. I. Nº 82.916, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en la vacante de presupuesto de Personal Administrativo Técnico de capital.—

Art. 2º. — Designase Auxiliar 5º —Auxiliar Administrativa de la Oficina de Demología e Informaciones Sanitarias a la señorita Clara Regis L. C. Nº 9.495.375 a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, en la vacante de presupuesto de Personal Administrativo Técnico de capital.—

Art. 3º. — Designase Auxiliar 5º —Auxiliar Administrativa de Asesoría Letrada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a la señorita Estela Armonía L. C. Nº 3.219.609 a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, en la vacante existente en presupuesto Personal Administrativo Técnico Capital.—

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º se atenderá al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 5082 — A.

—Salta, Febrero 24 de 1959.

VISTO que por Memorandums Nros. 43 y 44 se solicita designaciones y movimiento de diverso personal; atento a las necesidades del servicio y a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
DECRETA:

Art. 1º. — Designase con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso Oficial Mayor —Bioquímica Asistente del Departamento Materno Infantil a la doctora Blanca Bulacio de Morcy L. C. Nº 2.798.070, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, en la vacante existente en presupuesto —Personal Administrativo Técnico de Capital.

Art. 2º. — Ascíendese al cargo de Jefe de Servicio— Jefe Interino del Banco de Sangre, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública al actual Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, doctor Victoriano de la Arena, a partir del 1º de febrero del año en curso, en la vacante existente en presupuesto Personal Administrativo Técnico de Capital.

Art. 3º. — Designase Oficial 6º —Nurse del Departamento Materno Infantil a la señorita Nelly Celestina Carrizo (documentación en trámite), a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en la vacante existente en presupuesto —Personal Administrativo Técnico de Capital.

Art. 4º. — Designase Auxiliar 5º —Portero del Departamento Materno Infantil al señor Carlos Santos Farfán L. E. Nº 3.908.746 a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, en la vacante existente en presupuesto Personal de Servicio Capital.

Art. 5º. — Designase Auxiliares 5º Mucamas del Departamento Materno Infantil a Mercedes Díaz Gómez de Albornoz, Eva Isabel Aguilar y Gladys Moreno (documentaciones en trámites), a partir de las fechas en que comiencen a prestar servicios, en las vacantes existentes en presupuesto Personal de Servicio Capital.

Art. 6º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º deberá ser atendido al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1 Parcial 1; y en los artículos 4º y 5º al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4 —Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo
Federico González Bonorino

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 5083 A.

Salta, Febrero 24 de 1959.
Expediente Nº 29.941/59.

—VISTO lo informado por Oficina de Compras del Ministerio del rubro, referente al Concurso de Precios Nº 90 realizado el día 2 del mes en curso, para la provisión de colchones y almohadas, con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, el que resultó desierto por falta de proponentes; y

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse de artículos sumamente necesarios, se encuadra la presente adquisición en las disposiciones del artículo 55º, inciso e), de la Ley de Contabilidad Nº 905/57, que autoriza la compra directa "Cuando una Licitación haya resultado desierto";

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras de ese Departamento de Estado,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETO:

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de:

- 6 colchones grandes (2 mts. x 1.05)
- 8 colchones chicos (1.50 x 60).
- 6 almohadas (0.80 x 40).
- 8 almohadas 0.60 x 35).

con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 55º inciso e) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57, en vigencia.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a)1, Parcial 34 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo
Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 5084 A.

Salta, Febrero 24 de 1959.
Expediente Nº 29.470/58.

—VISTO que por decreto Nº 3458, de fecha 18 de noviembre de 1958, se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos, instrumentales y muebles con destino a los Servicios Odontológicos existentes y a crearse dependientes del Departamento de Odontología,

Que cumplido el término fijado para esta Licitación se labró el acta correspondiente con el Nº 48, con el objeto de proceder a la apertura de los sobres con las propuestas, dándose seguidamente intervención a la Comisión Adjudicadora designada por Resolución Ministerial Nº 702, de fecha 15 de diciembre de 1958, la que resuelve adjudicar a las siguientes firmas la provisión de referencia por tener los precios más convenientes: Mayon S. R. L., New Dental, Sergio H. Barranechea, Inag. E. N., Buenos Aires Dental S. A. C. I., Científica Suizo Argentina S. R. L., Emilio J. Petit y Hnos. S. R. L. Casa Otto Hess, Johnson y Johnson S. A., O'Neill S. A., y Lutz, Ferrando y Cía. S. A.,

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO:

Art. 1º.— Aprobar la adjudicación dispuesta por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a favor de las firmas que se detallan a continuación y por un total de \$ 881.532.60 m/n. (Ochocientos ochenta y un mil quinientos treinta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional),

Mayon S. R. L.	\$ 217.495.—
New Dental	" 293.815.—
Sergio H. Barranechea,	" 128.970.—
Inag. E. N.,	" 45.544.—
Buenos Aires Dental S. A. C. I.	" 145.808.—
Científica Suizo Argentina S. R. L.	" 3.298.—
Emilio J. Petit y Hnos. S. R. L.	" 7.000.—
Casa Otto Hess	" 960.—
Johnson y Johnson S. A.	" 3.100.—
O'Neill S. A.	" 14.802.60
Lutz, Ferrando y Cía. S. A.	" 20.740.—

TOTAL \$ 881.532.60

Art. 2º.— el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inc. I, Item 2, Principal a)1, Parcial 29 y Principal b)1, Parciales 7 y 17 de la Ley de Presupuesto - Ejercicio 1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo
Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 5085 A.

Salta, 24 de febrero de 1959.

Visto los certificados de licencia por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de diversos empleados del Ministerio del rubro y atento a lo informado por Oficina de Personal del mismo.

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETO:

Artículo 1º.— Concédense veintidós (22) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 12 de diciembre del año ppdo., a la auxiliar 3º —empleada administrativa del Ministerio del rubro— señorita María Inés del C. Cornejo L. C. 6.618.195; de acuerdo a lo que establece el artículo 14 del decreto ley Nº 622.

Art. 2º.— Concédense diecinueve (19) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 23 de diciembre del año 1958, a la auxiliar 5ta. —empleada de Inventario del Ministerio del rubro—, señora Emma K. de Juárez, L. C. Nº 9.466.599, de acuerdo a lo que establece el artículo 14 del decreto ley Nº 622.

Artículo 3º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 24 de diciembre del año ppdo., a la auxiliar 3ra. —empleada del Instituto del Bocio— señorita Práxedes Yolanda Debes, L. C. Nº 9.487.950; de acuerdo a lo que establece el artículo 14 del decreto ley Nº 622.

Art. 4º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 31 de diciembre del año ppdo., a la auxiliar 5º —enfermera anestesista en el hospital del Señor del Milagro—, señora Dora Guzmán de López, L. C. Nº 9.460.074, de acuerdo a lo que establece el artículo 14 del decreto ley Nº 622.

Art. 5º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de diciembre del año 1958, a la Auxiliar 5º, lavandera del hospital Santa Teresita, de Cerrillos, señora María de Sarapura, L. C. Nº 9.476.574, de acuerdo a lo que establece el

Art. 14 del decreto ley Nº 622.

Art. 6º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 5 de enero ppdo., a la auxiliar 2º, ordenanza de la Asistencia Pública, Señor Nieve Osvaldo Rosas, L. C. Nº 7.221.283, de acuerdo a lo que establece el Art. 14 del Decreto ley Nº 622.

Art. 7º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 12 de enero ppdo., a la auxiliar 2º, empleada administrativa de la Dirección Materno Infantil, señora María Lamónica de Figueroa, L. C. Nº 9.490.966, de acuerdo a lo que establece el art. 14 del decreto ley Nº 622

Art. 8º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 18 de enero del corriente año, a la auxiliar 5º —empleada administrativa del Ministerio del rubro— señorita Libertad Estrada L. C. Nº 3.537.909, de acuerdo a lo que establece el artículo 14 del decreto ley Nº 622.

Art. 9º.— Concédense treinta (30) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al día 14 del mes de enero ppdo., a la auxiliar 5º —empleada de Servicios Generales en la Lucha Antituberculosa— señorita Bernarda Sajama, J. C. Nº 9.465.720, de acuerdo a lo que establece el artículo 14 del decreto ley Nº 622.

Art. 10º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 15 de enero del cte. año, a la Auxiliar Mayor —Enfermera de Villa Castañares— señora Jova Gómez de Barrios L. C. Nº 9.461.305; de acuerdo a lo que establece el referido artículo 14 del decreto ley Nº 622.

Art. 11º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 16 de enero ppdo., a la Auxiliar Mayor —Enfermera en el Hospital del Señor del Milagro— señorita Alcira Bias, L. C. Nº 9.495.871; de acuerdo a lo que establece el artículo 14 del decreto ley Nº 622.

Art. 12º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 19 de enero del año en curso, a la Auxiliar Mayor —Empleada de la Dirección de la Vivienda— señorita Delia Munizaga, L. C. Nº 3.634.056; de acuerdo a lo que establece el artículo 14 del decreto ley Nº 622.

Art. 13º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 21 de enero ppdo., al Médico de Guardia de la Asistencia Pública, Dr. Gustavo Adolfo Ranea, L. E. Nº 3.909.570; de acuerdo a lo que establece el artículo 14 del decreto ley Nº 622.

Art. 14º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo
Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5086 A.

Salta, Febrero 24 de 1959.
Expediente Nº 23.324/58

—VISTO estas actuaciones donde la Compañía de Seguros Numancia S. A., gestiona el pago de \$ 51.408.32 m/n., importe correspondiente a primas de la póliza Nº 43305, que cubría el seguro marítimo de 20 ambulancias "Franklin", marca Chevrolet 1957 provistas por la firma "Francisco Moschetti y Cía.", en Licitación Pública; y

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado, sin haberse abonado a término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la ley de contabilidad vigente Nº 705/57;

Por ello y atento al informe emitido por Contaduría General de la Provincia a fs. 14 vuelta,

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Cincuenta y un mil cuatrocientos ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional (\$ 51.408,32 m/n), a favor de la Compañía de Seguros Numancia S. A., de la ciudad de Buenos Aires, en concepto de primas de la póliza N° 43805, que cubría el seguro marítimo de veinte ambulancias "Franklin" marca Chevrolet 1957, provistas por la firma "Francisco Moschetti y Cia", en Licitación Pública; de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 35º de la ley de contabilidad N° 705/57.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo
Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 5087—A.

SALTA, Febrero 24 de 1959.

Expte. N° 1230—A—1959 (N° 1668/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución número 321—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Roberto Abraham; y

—CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se encuentra probada mediante los dictámenes médicos de fojas 3/10, 10/17, 15/22 y 20/27 la incapacidad del peticionante, adquirida en accidente ocurrido en acto de servicio según se desprende del sumario corriente a fojas 1/8 a 17/24;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 21/28 a 25/32, a lo dispuesto por artículos 31 inciso b), 32, 34, 45, 47, 48, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 29/36,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 321—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Roberto Abraham en la Policía de la Provincia, durante Seis (6) Años, Once (11) Meses y Veinte (20) Días y formular a tal efecto, cargos al patronal, por las sumas de \$ 857,60 m/n. (Ochocientos Cincuenta y Siete Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 77/56, suma que el interesado deberá abonar a esta Caja mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios, una vez que perciba dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte correspondiente al patronal".

"Art. 2º — Acordar al Sub-Comisario de la Policía de Campaña de esta Provincia, señor Roberto Abraham, Mat. Ind. N° 3.942.969, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31 inc. b) del Decreto-Ley 77/56, con un haber mensual de \$ 826,38 m/n., (Ochocientos veintiseis pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deja de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200

m/n., (Doscientos pesos moneda nacional), establecida por el artículo 34 apartado 2º del citado Decreto Ley".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 5088-A

SALTA, 24 de febrero de 1959.

Expte. N° 1279-M-1959 (N° 5649/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución N° 323-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda a don Juan Carlos Macaferri la suma de \$ 5.000 m/n., en concepto de reintegro de gastos efectuados en la iluminación de la jubilada doña Ernestina Peralta de Macaferri; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentra aprobado el fallecimiento de la causante ocurrido el día 11 de diciembre de 1958 y que, por gastos del sepelio de sus restos, el peticionante abonó a la empresa "La Piedad" un importe superior a lo acordado;

Atento a los informes de fojas 8 a 12, a lo dispuesto en artículos 71 del decreto ley 77/56 y 59 del decreto 2831/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 15,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase la resolución N° 323—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — ACORDAR al señor Juan Carlos Macaferri, Mat. Ind. 3.886.608, el subsidio que "establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, "por la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional), en concepto de gastos "de sepelio efectuado por el peticionante con "motivo del fallecimiento de su señora madre "jubilada de esta Caja, doña Ernestina Peralta "de Macaferri; suma que deberá imputarse "a la cuenta: SUBSIDIOS ARTICULO 71 DE "DECRETO LEY 77/56".—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo
Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 3233 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerale de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor José B. Tuñón y transferida al señor Francisco Hernán dez en expediente número 2749—T, el día dieciséis de Abril de 1958, a horas diez y cinco minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la cumbre más alta del Nevado de Acay se miden 1.000 metros al Norte para llegar al pun-

to de partida P. P.; de allí tomamos 5.000 metros al Este para llegar al punto A; de allí tomamos 4.000 metros al Norte llegando al punto B; de allí tomamos 5.000 metros al Oeste llegando al punto C; de allí tomamos 4.000 metros al Sud llegando al punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 21 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 5 al 18/59.

N° 3201 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Rosario de Lerma presentada por el señor Gerald Wehmer en expediente número 2830—W el día dieciséis de Junio de 1958 a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la Escuela Nacional de Pascha que se ubica a aproximadamente 8500 metros azimut 7º desde la Casa del Inca se miden 800 metros azimut 180º, 2500 metros azimut 270 8.000 mts. azimut 360º y finalmente 2500 metros azimut 90º para cerrar la superficie solicitada.—

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 24 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 27 de 1959.

e) 3 al 16/59

N° 3184 — Permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison en expediente N° 2590—H el día dieciséis de septiembre de 1957 a horas diez y diez minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la mina La Paz 4ta. que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se miden con rumbo Norte 2000 metros cuyo extremo será el esquinero Sudoeste de un rectángulo de 4.000 al Norte por 5.000 metros al Este, cerrándose 2.000 hectáreas de este cateo solicitado. De otro lado la zona solicitada resulta ubicada la cantera de mármol denominada "Magdalena", Expte. N° 62.296-E-55. A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos

Salta, febrero 24 de 1959.

A. Escalada Iriondo, Sec. interino.

e) 26/2 al 11/59

Nº 3120 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Cloruro de Sodio, Mina denominada "Isabelita", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Sr. Justo Omar Espinosa en Expediente número 2370—E, el día dieciséis de Enero de 1957 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia la Casilla de bombas para provisión de agua a la Refinería "La Casualidad" y se midieron 2.400 metros azimut 125°.— El punto de extracción de la muestra de la mina solicitada resulta ubicada dentro del cateo Expte. Nº 62.102—E—55, solicitada por el mismo interesado.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 13 de 1958.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjase la suma de diez mil pesos moneda nacional (m\$ñ. 10.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase, fecho, resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, de 1958.

e) 17, 26|2 9|3|59.

LICITACION PUBLICA

Nº 3249 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

..Dirección De Arquitectura de la Provincia.
LICITACION PUBLICA.

Llámanse a Licitación Pública para el día 18 de Marzo del año 1959, a horas 11, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS EN TOLOMBON" (Dpto. de Cafayate) por el sistema de "AJUSTE ALZADO", con un Presupuesto Oficial de \$ 222.424.85 mñ. (Dochientos Veintidos mil cuatrocientos pesos con 65|100 moneda nacional).—

Los legajos técnicos respectivos pueden ser consultados sin cargo o adquirirse por su valor de \$ 100.— mñ. cju. en Tesorería de la Repartición, sita en calle Lavalle 550|56 — Ciudad.

La Dirección.
e) 9|3|59.

Nº 3239 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 536.

Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 536, para la contratación de mano de obra para el desmontaje de cañerías de conducción de Agua — Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 21 de Marzo del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta.

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE
e) 5 al 11|3|59.

Nº 3221 YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS Nº 535

Llámanse a licitación pública YS. Nº 535, para la entrega en conceción del Mercado en el Campamento Vespucio y que actualmente atien da la Proveduría de Y. P. F.

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de condiciones, sin cargo alguno, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta y en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, lugar este donde serán abiertas las propuestas el día 20 de marzo de 1959 a las 10 horas.

ADMINISTRADOR DEL YACIMIENTO NORTE
e) 3 al 16|3|59

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 3248 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Licitación Privada.

Convócase a licitación privada para el día 17 de marzo del año 1959, a horas 11, para la ejecución de la obra: "Construcción cercos de alambre tejido en barrio Villa Vista, Rosario de Lerma", por el sistema de Precios Unitarios, con un presupuesto oficial de la suma de \$ 182.710.80 mñ (Ciento ochenta y dos mil setecientos diez pesos con 80|100 moneda nacional.

Los legajos técnicos respectivos pueden ser consultados sin cargo o adquirirse por su valor de \$ 100 mñ. cju. en tesorería de la repartición, sita en calle Lavalle 550|56, ciudad.

LA DIRECCION
e) 9|3|59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3178 — Ref. Expte. Nº 1601|58 — José Ortega Morales s. b. p. 133|2
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 233 del Código de Aguas se hace saber que José Ortega Morales tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 3, l|segundo, a derivar del río Colorado (márgen izquierda), carácter l|permanente y a Perpetuidad, una superficie de 6 Has. del inmueble Lotes "I" y "J" de la Colonización "B", catastro N.ºs. 1231 y 1232 ubicado en Santa Rosa, Distrito Saucelito, Departamento Orán, a desmembrarse de la concesión originada de los inmuebles "La Toma" 500 l|seg. y "La Toma y "Santa Rosa" 1.500 l|seg. otorgada por decretos N.ºs. 14069|31 y 3981|40.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

e) 25|2 al 10|3|59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3232 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Micaela García de Ruiz, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 27 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 5|3 al 17|4|59.

Nº 3230 — El Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cirila Ruiz de Arias, para que hagan valer sus derechos. Salta, Febrero 27 de 1959. Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 4|3 al 16|4|59

Nº 3227 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Santos Epifanio Fabián.

Salta, 12 de Diciembre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 4|3 al 16|4|59

Nº 3226 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Jorge Rangil Martínez, por 30 días.

Salta, 28 de Noviembre de 1958.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 4|3 al 16|4|59

Nº 3215 — SUCESORIO

El señor Juez de Quinta Nominación Civil de la Ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de don Philips Garzón, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, veintisiete de Febrero de 1959. Waldemar Simesen — Secretario.

e) 3|3 al 15|4|59.

Nº 3202 — EDICTO CITATORIO

El doctor Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Gómez para que hagan valer su derecho. Salta, Febrero 25 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.
e) 3|3 al 15|4|59

Nº 3195 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Furió.

Salta, 23 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 27|2 al 13|4|59.

Nº 3166 — Antonio José Gómez Augier, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Luna. — Salta, febrero 12 de 1959. — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 23|2 al 7|4|59

Nº 3165 — EDICTO SUCESORIO. El juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, Antonio J. Gómez Augier, declara abierto el juicio sucesorio de don Abraham o Abraham José Yazlle o Yasile o Yasye, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del mismo. — Salta, Febrero 17 de 1959 — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 17|2 al 7|4|59

Nº 3164 — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Telésforo Morales. — Salta, febrero de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 23|2 al 7|4|59.

Nº 3122 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña: JACOBA YAÑEZ.— Salta, Febrero 15 de 1959. Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 18-2 al 3-4-59

Nº 3114 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Terce-

ra Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gracia Oiene de Gentile.— Salta, 5 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 17/2 al 19/4/59.

Nº 3113 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Quinta Nominación, Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Corina Cuello de Carrazán.— Salta 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 19/4/59.

Nº 3112 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Hermógenes Vallejos.— Salta, 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 19/4/59.

Nº 3111 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia y 5a. Nominación, doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Santiago Erasmo Palacios, citándose y emplazándose a herederos y acreedores por el término de Treinta días.— Salta, 5 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 19/4/59.

Nº 3105 — SUCESORIO.

José R. Vidal Frías, Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez.— Salta, 12 de Febrero de 1959.

ANIBAL CRIVELLO, Escribano Secretario
e) 13/2 al 30/3/59

Nº 3101 — Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Ramón de la Cruz en los autos "Sucesorio de Pérez y R. C."

Salta, Febrero 3 de 1959
HUMBERTO ALIAS D' ABATE, Secretario
e) 13/2 al 30/3/59

Nº 3087

El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PASQUALICCHIO Rosa Gracia Yacobelli de.— Salta 14 de Noviembre de 1958.

e) 6/2 al 22/3/59.

Nº 3079 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NERAS, FRANCISCO. Salta, 10 de Diciembre de 1958.

Habilitada la feria de Enero de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4/2 al 19/3/59

Nº 3073 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de CARLOS VILLAFANE para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 2 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 4/2 al 19/3/58

Nº 3066 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARÍA ESTHER LOPEZ. Salta, diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4/2 al 19/3/59

Nº 3063 — EDICTO: El señor juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo interinamente del doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Segundo Figueroa

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/2 al 18/3/59

REMATES JUDICIALES

Nº 3247 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 7 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 200.000 m/n. (Doscientos mil pesos m/n.), o sea por el importe equivalente a las dos terceras partes del "Crédito Hipotecario", dos lotes de terrenos con edificación ubicados sobre calle General Güemes entre las de Pederera y Coronel Suárez, de la manzana delimitada por esas calles y Avenida Belgrano de esta ciudad, señalados según sus títulos y planos Nº 240 como lotes 11 y 12, con ext. el 1º de 10 mts. de frente por 61,50 mts. de fondo o sean 615 mts. y el 2º de 9,60 mts., de frente por 9,55 mts., de contrafrente y 61,50 mts., de fondo o sea una sup. de 590,40 mts. Límites: N. con calle General Güemes; S. lotes 1 y 2 de Pedro R. Pastore; E prop. que fue de Sabino Ceballos y O, lote 10 de Chibán y Salem. Títulos inscriptos a fo. 11 y 116, as. 5 Libro 52 de R. I. Cap. N. Cat.

Partida: 14395-Par. 20 y Nº 14396, Parc. 21 de la manzana 103, Sección C-Cir.1, respectivamente. De conformidad a la cláusula tercera del convenio hipotecario los deudores se obligan a hacer entrega del bien subastado libre de ocupantes, en un plazo de 20 días contados desde la fecha del remate. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos por 15 días con habilitación feria Semana Santa en diarios "El Intransigente y BOLETIN OFICIAL. Ordena señor juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación en juicio: "Ejecutivo Hipotecaria Conrado Marcuzzi S.R.L. vs. Martinotti, Libero Juan Pedro e Hilda Josefa Pastore de". — Miguel A. Gallo Castellanos, martillero público. T. E. 5076.

e) 9 al 31/3/59

Nº 3246 — Por: Martín Leguizamón JUDICIAL — Automotores — Sin Base

El 13 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Ejecutivo Carullo e Ibarra vs. Suc. Manuel Flores, venderé sin base, dinero de contado, los siguientes automotores, todos en arrendamiento y en el estado en que se encuentran: un automóvil marca De Soto, modelo 1941, motor F.4-535838; un tractor marca Ferguson, motor Continental Nº 39952.A; un camión canadiense marca Chevrolet modelo 1946 motor G. M. 48-3935309; un tractor marca Intercontinental motor F.162-99760. Los automotores están afectados de los siguientes gravámenes: independientemente del crédito que se reclama; un tomóvil De Soto \$ 39.697.60; tractor Ferguson

\$ 22.237.50; camión Chevrolet \$ 37.279.30. Depositario judicial Carullo e Ibarra, Urquiza

638 ciudad. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

"Intransigente y BOLETIN OFICIAL, 5 días.

e) 9 al 18/3/59

Nº 3245 — Por: Martín Leguizamón JUDICIAL — Lotes en esta ciudad — Base \$ 400 y \$ 333.32

El 31 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor juez de primera instancia, primera nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Manuel I. Condoni vs. Estanislao Miranda, venderé los siguientes lotes: 1) lote 1 manzana J. plano 1356 Dirección de Inmuebles, formando la esquina sudeste del cruce de la Avenida de cir-

cunvalación y pasaje sin nombre, manzana circundada por Avda. Independencia por el Sud y calle Florida por el Oeste, nueve metros de frente, con seis de ochenta y catorce metros cincuenta centímetros sobre pasaje sin nombre y diecinueve metros en su costado sudeste lo que hace una superficie de ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Noreste con la Avenida de circunvalación; Noroeste con la intersección de Avenida y Pasaje; Sudoeste con el pasaje mencionado; Sudeste; con el lote 2; y con la base de \$ 400. cuatrocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal; 2) Lote

nº 4, con casa de material cocido, en construcción sobre Avenida de circunvalación con una extensión de quince metros de frente con cincuenta centímetros y veinticinco metros, aproximadamente, de fondo lo que hace una superficie de doscientos dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Noreste Avenida de circunvalación; Noroeste, lote 3; Sud lote 20 y por el Sudeste con el lote 5.— Base trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño y B. O. — 15 días.—

e) 9 al 31/3/59

Nº 3243 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — CAMION "CHEVROLET" — SIN BASE.

El día 13 de Marzo de 1959, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré, SIN BASE, Un camión "Chevrolet Canadiense", modelo 1946, patente 018 de Rosario de la Frontera, el que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Constantino Santoni, domiciliado en calle Melchora F de Cornejo 363 de Rosario de la Frontera, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Guerra, Baltazar vs. Constantino Santoni.— Testimonio de piezas pertinente correspondientes al juicio: Guerra, Baltazar vs. Constantino Santoni —Ejecutivo, Expte. Nº 22.291/57.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 12/3/59.

Nº 3236 — Por: FRANCISCO PINEDA — UNA SIERRA CIRCULAR CON MESA Y MOTOR ELECTRICO ACOPLADO.

El día jueves 12 de Marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio sito en calle Alberdi 208, remataré SIN BASE lo siguiente: Una sierra circular con mesa y motor eléctrico acoplado en buen estado de funcionamiento, pudiendo ser revisado por los interesados en calle Martín Cornejo 399 de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaria 2 en Juicio "Prep. Vía Ejec. Medina, Agustina Rosario vs. Petanas, Miguel.— En el acto del remate el 50% de seña a cuenta, de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación de edictos por tres días en Boletín Oficial y el diario El Intransigente.— Pineda, Martillero.

e) 5 al 9|3|59.

Nº 3235 — FOR FRANCISCO PINEDA UN DINAMO PARA TRACTOR Y UN CONVERTIDOR DE CORRIENTE.

El día martes 10 de marzo de 1959 a horas 18 en mi escritorio sito en calle Alberdi 208, remataré SIN BASE las siguientes prendas: Un dinamo para tractor Hanomag Nº 1127 para 12 Volts usado ind. Checa en buen estado y un convertidor corriente continua a alterna de 32 Volts 150 Ws. en buen estado de funcionamiento donde puede ser revisado por los interesados en calle Pellegrini 510 de esta ciudad. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaria 3º en Juicio "Prep. Vía Ejec. SCHULLER, Juan vs. BECERRA, Belisario. En el acto del remate el 50% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— Pineda Martillero. 5 al 9|3|59

Nº 3234 — JUDICIAL Por Gustavo Adolfo Bollinger.

El día 31 de marzo de 1959, a horas 17, en calle Caseros Nº 396, Remataré con BASE de \$ 2.207, 40 m/n. o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, los De.echos y Acciones en 1/9 parte en condominio, sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado nº 1213 de esta ciudad, catastro Nº 3331 Reg. a Folio 423, Asiento 1, Libro 45 R. I. Capital. Ordena Sr Juez de Paz Letrado Secretaria 2º en Expte. Nº 795|958 Juicio "Embargo Preventivo Herrero, Lydia Massafra de vs. Massafra Eugenio". Seña 30% Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos quince días en Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en "El Intransigente.— GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero. EMILIANO E. VIERA — Secretario. 5|3 al 25|3|59

Nº 3229 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL "Fracción Finca Vallenar en Rosario de Lerma" BASE \$ 36.666.66 %

El día 20 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta Ciudad, Remataré con la base de Treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n. con sesenta y seis centavos, o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal; Una Fracción de la Finca denominada "Vallenar", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Matias Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357, asiento 1, del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma.

Ordena: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación.— Juicio: Caratulado — Ejecutivo — Gentile Francisco vs. Saravia, Matias Guillermo" Expte. Nº 2974|58.

Reconoce Hipoteca en Primer término por la suma de \$ 150.000. m/n. a favor de la Soc. "Massalin y Celasco" S.A. crédito cedido a favor del Sr. Martín Saravia; de \$ 120.856. m/n. gravámenes: Embargo por la suma de \$ 25.000. % Compañía Industrial de Abonos S. en C. Embargo Preventivo de Tritunol Soc. Anóm. Ind. y Com. \$ 10.000.— Embargo Definitivo Tritunol Soc. Anóm., por \$ 8.830 m/n. Seña: el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente. José Abdo — Martillero Público — Caseros Nº 306 — Ciudad.

e) 4|3 al 16|4|59

Nº 3214 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — 2 Máquinas Projectoras de Cine 35 mm. y 250 Butacas Base \$ 27.300 %

El día 9 de marzo de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Veintisiete mil trescientos pesos moneda nacional, dos Máquinas Projectoras de Cine 35 mm., marca "Simplex", sin objetivos, en buen estado de conservación y Doscientos cincuenta Butacas, tapizadas en cuero, en regular estado de conservación.

Encontrándose las máquinas en poder del suscripto Martillero, sito en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad y las butacas en poder del Sr. Antonio Mena, domiciliado en Rivadavia Nº 759 de esta ciudad, domicilios estos donde pueden ser revisados los bienes a subastarse por los interesados.

El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación en los autos: "Embargo Preventivo — Mena Antonio vs. Longombardo, Jose — Expte. Nº 22.359|58" — Comisión del arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente.— Informes: J. C. Herrera — Martillero Público — Teléf. 5803.

e) 3 al 9|3|59

Nº 3192 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — UNA TERCERA PARTE INDIVISA — BASE \$ 7.977.77.

El día 20 de Marzo de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Siete Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos con Setenta y Siete Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal y en la proporción del condominio, Una tercera parte indivisa del inmueble ubicado en calle Jujuy Esquina Pje. José Barni.— Mide 12 mts. de frente a calle Jujuy por 31 mts. s/Pje. José Barni.— Limita: Al Norte propiedad de Rafael Pereyra; Al Sud con Pje. José Barni; Al Este con propiedad de Manuel Flores y al Oeste calle Jujuy, según título registrado al folio 341 asientos 1 y 2 del libro 5 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N-6733- Sección E-Marzana 45a — Parcela 13a — Valor Fiscal \$ 35.900.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Marinero vs. Víctor Castellani, Expte. Nº 26.935|58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27|2 al 19|3|59.

Nº 3190.—

POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN ORAN CON BASE.

El día 14 de Abril de 1959, a horas 18, en el Hotel Colonial de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con las BASES de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º) Un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, designado como lote 22, del plano nº 296.— Nomenclatura catastral —Partida 1080 —Sección 6 — manzana 47 b— parcela 19.— Corresponde al señor Manuel Romero por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros

2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites: Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: con el lote Nº 23 de propiedad del Sr. Manuel Romero; Oeste: Parcela 9.—

BASE \$ 3.666.66 m/n.— Superficie 240 m2.
2º) Un inmueble contiguo al anterior, designado como lote nº 23 del plano Nº 296. Nomenclatura a catastral: Partida 1073 — sección 6 — manzana 47 b, parcela 1.— Corresponde al señor Manuel Romero, por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: Calle Uruburu y Oeste con el lote anteriormente citado de propiedad del Sr. Manuel Romero.— BASE \$ 3.266.66 m/n. Superficie 270. m2.

ORDENA el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom. en los autos: "Tercera de dominio — Romero, Manuel vs. Antar Soc. Resp. Ltda. y A.º, Juan Antonio — Expte. Nº 35.239|55 El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: J. C. HERRERA — Urquiza Nº 326 Teléf. 5803.— Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria

e) 27|2 al 13|4|59.

Nº 3189 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — JUDICIAL

El día viernes 20 de marzo a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, remataré con la base de la valuación fiscal, o sea \$ 1.300 m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad en el Pasaje Ministro De Marco, entre las calles Manuela G. de Tood y F. G. Arias, denominado lote 22 y con las siguientes medidas: 9 mts. de frente por 25 mts. 50 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 256 metros 50 decímetros cuadrados. Limita al Norte, Pasaje Ministro De Marco; Sud, lote Nº 5, Este lote Nº 25 y al Oeste lote Nº 28. Nomenclatura Catastral; circunscripción 1ª, sección C Manzana 42 b, Parcela 19, Catastro Nº 9987 Títulos al Libro 182 de esta Capital, folio 425 asiento 1. Ordena el señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Lorenzo Hermanos vs. López Agustín J. Embargo preventivo". Expte. Nº 37.695; en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios y Boletín Oficial y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 26|2 al 18|3|59

Nº 3186 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Inmueble — Base \$ 36.800

El día 10 de abril de 1959, a las 18 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad remataré con la base de Treinta y seis mil ochocientos pesos m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma, con frente a la avenida Nueve de Julio, designado como lote B. R. 52, según plano de loteo Nº 25, con extensión de 25 metros de frente por el lado Este, sobre la Avenida Cecilio Rodríguez, igual medida por el lado Oeste sobre la Avenida Nueve de Julio, por 108 metros de fondo, por el costado Norte, lindando con el lote B. R. 53 y 102 metros de fondo por el costado Sud, lindando con lotes B. R. 50 y B. R. 51. El inmueble consta de living comedor, 3 habitaciones, baño de 1ra.

y demás dependencias y garage, material de 1ra., techos tejuelas y teja, pisos mosaicos, etc. Título folio 453, asiento 1, libro 4 R. de Lerma. Nomenclatura Catastral, Partida Nº 753. El comprador abonará el 20% de seña y a cuenta del mismo. Ordena señor juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Ejecutivo, Nicanor Alejandro Chilo y otros vs. José María Pastrana. Expte. Nº 2763|58. Co-

misión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y "El Intransigente".

e) 26|2 al 10|4|59

Nº 3183 — Por: Manuel C. Michel
JUDICIAL — Heladera a kerosene— Sin Base
 El día 13 de marzo de 1959, a las 13 horas en 20 de febrero Nº 136, de esta ciudad, remataré sin base, y al mejor postor, una heladera familiar a kerosene, marca "SIRAK" modelo H-7-10.844, en perfecto estado y funcionamiento, encontrándose en el domicilio de la subasta, donde los interesados pueden revisarla. En el acto, el comprador abonará

el 20% de seña y a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de primera instancia, segunda nominación en la C. y C. en juicio: "Ejecutivo, Lerma S.R.L. vs. Carlos Oscar Díaz, "Expte. Nº 26.776. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".

e) 26|2 al 9|3|59

Nº 3176 — Por: Arturo Salvatierra - Judicial
 El día 10 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 4.866.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, parte de la finca "Villa Urquiza" (ante Cerro de Buena Vista), ubicado en el partido de Vaqueros, departamento La Caldera, designado como lote 5, según plano Nº 21; con extensión de 22.50 metros de frente al Sud, 23.50 metros en el contrafrente, por un fondo de 119.50 metros en el costado Este y 140 metros en el lado Oeste, o sea una superficie de 2.789 metros 62 decímetros², limitando: Norte, el Río Seco, Sud, camino vecinal, Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Título folio 493, asiento 1, libro R. I. La Caldera. Catastro Nº 212. En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en la C. y C. en autos; Simón Jure SRL vs. Agustín P. Urquiza, Embargo preventivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 25|2 al 9|4|59

Nº 3175 — POR: CARLOS VERDUZCO
JUDICIAL — CUATRO INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 161.122,97 %

El día 16 de Marzo de 1959 a las 18 horas, en mi Escritorio de calle Buenos Aires Nº 72 de esta Ciudad, por Ord. n del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C., en juicio, "CHAGRA PASCUAL vs. JIMÉNEZ ANTONIO, Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 20341|58", remataré con base de ciento sesenta y un mil ciento veintidós pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, los terrenos con edificación contruida con frente a la calle Tucumán (entre las calles de Lerma y Córdoba) Nºs. 336-322 y 313 señalados como lotes Nºs. 13, 12 y 11, Partidas 15723, 15721 y 15720, Parcelas Nºs. 10, 9 y 8

respectivamente, del Plano Nº 1914, Circunscripción Primera, Sección "D", Manzana 38-b de esta ciudad.— Terreno señalado como lote Nº 2, Parcela 7, Partida 15719 de igual plano, Circunscripción, Sección y Manzana.— Límites y extensión de los lotes Nºs. 2, 11, 12 y 13 respectivamente: A 14.50 mts. de distancia de la esquina con la calle Lerma, limitan al Sur con la calle Tucumán según los siguientes frentes: 9- 8,36- 8,36 y 9,60 mts. siendo sus superficies las que siguen: 197,86; 375,64; 375,70 y 443,76 m². Títulos inscriptos al folio 253, asiento 1 del libro 125 del R. I. Capital. En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobado el remate por el señor juez de la

causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Agustín Escalada Yriondo, secretario. e) 24|2 a 16|3|59

Nº 3169 — POR ARISTOBULO CARRAL
— Importante Inmueble Rural —
Judicial Base m\$ n 313.533.32

El día martes 14 de abril de 1959, a las 11 horas, en el Hall interno —planta baja— del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Trescientos trece mil quinientos treinta y tres pe-

sos con treinta y dos centavos m/n, equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble rural de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Cerrillos Rosario de Lerma, fracción de campo parte de la finca Santa Rosa y señalada como lote Nº 1, según plano Nº 130, comprendido en la poligonal D.E. 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 y D., con las siguientes medidas: lado D—E mil doscientos treinta y cuatro metros; lado

F-51, mil setecientos treinta y tres metros; 51-52, ciento veintinueve metros; 52-53, trescientos diecinueve metros; 53-54 noventa y un metros cincuenta cmts.; 54-55, seiscientos noventa y cinco metros; 55-56 ciento cinco metros, 55-58 ochocientos treinta y dos metros y 58 D, cuatrocientos setenta y cinco metros poligonal que encierra una superficie de ciento cincuenta y seis hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cinco metros, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ortiz Vargas; Sud, lote 2 de la misma finca; Este, fincas Las Pircas de María Lía Navamuel de Plaza y al Oeste, parte del lote dos y en otra parte propiedad de Rafael Pérez. Catastro: Nº 1921. Títulos: registrados a folio 374, asiento 3 del libro 7 R. I. de Cerrillos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días en Foro Salteño y cinco días diario "El Intransigente", con habilitación feria semana santa. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Emb. Prev. Banco Prcial. de Salta c/ Tomás Hampton Watson, Expte. Nº 20.350|58" Juzgado: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación. Informes: Banco Provincial de Salta y/o B. Mitre Nº 447, Salta. Salta, 23 de Febrero de 1959.

e) 23|2 al 7|4|59

Nº 3167 — POR: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

El día 9 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Manuel Luciano Colque, en la finca denominada "ARCAS", ubicada dentro de los siguientes límites: Norte: con la propiedad denominada Rodeo, del señor Bartolomé Guzmán; Sud, con el río Escoipe; Este, con la propiedad Huasco, del señor Benjamín Dávalos y Oeste, con terrenos de los

herederos del señor Justiniano Magno. Nom. Cat. Catastro Nº 114 de Chicoana. Títulos registrados al folio 255, asiento 307 del libro 15 de Títulos Generales de Chicoana. Los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Colque, en la finca "PULARES", comprendida dentro de los siguientes límites: Este y Sud: con el río "La Calavera" y con la estancia del mismo nombre; Oeste: con la propiedad denominada La Viña, de propiedad de los sucesores de Rosendo San millán y con la propiedad de Bartolomé Guzmán y por el Norte, con terrenos de la misma estancia. Nom. Cat. Catastro Nº 115 de

Chicoana. Títulos registrados al folio 123, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de paz letrado secreta-

ría Nº 1, en los autos caratulados: "Ejecutivo, Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque, Expte. Nº 1538|58". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por seis días en "El Tribuno". Informes: J. C. Herrera, Urquiza 326. Teléf. 5803. e) 23|2 al 7|4|59

Nº 3136 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

El Día 17 de Marzo de 1959, A Horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, Remataré CON BASE DE \$ 1.492.19 m/n, o sea por las 2/3 partes de la avaluación fiscal,

la porción indivisa determinada de 1/7 parte de las 4/5 partes indivisas, que le corresponde a don Crisanto Angel Gavino Villena, en el inmueble ubicado en Avda. Sarmiento entre Necochea y Ameghino de esta ciudad, por título inscripto a Fho. 437, As. 1 Libro 4 de R. I. Cap. Dimensiones: 8 mts. de frente por 48,70 mts. de fondo. Catastro Nº 9674, Sec. H, Manz. 44 Parc. 11 Valor Fiscal \$ 19.600.—

m/n.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en juicio: "MENA, ANTONIO vs. GAVINO VILLENA, Crisanto Angel—Embargo Preventivo".— En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial e Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero Público. T. E. 5076. e) 18-2 al 11-3-59

Nº 3135 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLES EN LA CIUDAD

El día 16 de marzo de 1959, a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, Remataré, CON BASE DE \$ 5.000.— m/n, o sea por las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón entre Alvear y Bolívar, señalado con el nº 1.281, de propiedad de don Eliaz Zenón López, según títulos registrados a Fho. 198, As. 4 Libro 11 de R. I. Cap. N. Catastral: Part. 5513.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Sec. Nº 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — ARMONIA OLJA MALAMUD de vs. LOPEZ ELIAZ Z. En e lacto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial y F. Salteño y un día en El Intransigente.— Miguel A. Gallo Castellanos.— Martillero Público T. E. 5076.

e) 18-2 al 11-3-59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3050 — EDICTO DE DESLINDE

Habiéndose presentado el señor Celestino Ramón Colque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, río Malcante que la separa la propiedad Máximo Mamaní; Sud, con terrenos de Máximo Mamaní; Este, parte con el río Malcane y con propiedades de Estefanía Colque o Cayo; y Oeste, con las altas cumbres o finca Maray de propiedad de Guillermo de los Ríos y Francisco Viñuales, el señor Juez de Primera Instancia a cargo

dél Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ricardo Vidal Frías, ha proveído lo siguiente: "Salta, 4 de julio de 1958. Téngase presente lo informado por la Dirección General de Inmuebles. Y Vistos: el pedido formulado a fs. 7 y lo dispuesto por los artículos 571 y 575 del Cód. de Proc. designase al ingeniero propuesto don José

Pedro Díaz Puertas para que, previa posesión del cargo de perito, proceda a practicar las operaciones de deslinde, mensura y amonajamiento de la finca "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, quien deberá citar para ello a todos los propietarios

de los terrenos colindantes y dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 573 y siguientes del Cód. de Proc. Publíquense edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, haciendo saber las operaciones que va a practicarse, fijando día y hora para que se presenten las personas que tuvieran algún interés a ejercitar sus derechos. Sea con citación del señor Fiscal de Estado. Dése intervención a la municipalidad que corresponda al lugar del inmueble y a la Dirección General de Inmuebles para que informen si afecta terrenos municipales o fiscales. Oficiése. — Ricardo Vidal Pfrías. Para la publicación de presente se habilita la feria de enero.

ANIRAL URRIBARRI, escribano secretario.

e) 29/1 al 13/3/59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3140 — ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación en los autos caratulados "Choco bar, Marcos — Posesión Treintañal", Expte. 20.488/958, cita por veinte días a los que se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Salta, limitando al Norte Suc. Antonio Lovaglio, Este Suc. M. Huntado, Sud Rodolfo Lávaque y Suc. Melchor Herrero y Oeste calle Mitre.— Catastro 105.

Salta, 26 de diciembre de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 19/2 al 19/3/59.

Nº 3139 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados "Barnikoski, Alejandro — Posesión Treintañal", Expediente Nº 20436/958, cita por veinte días a los que se consideren con derechos, sobre un inmueble ubicado en Animaná, Dpto. de San Carlos de esta Provincia.— Límites: Norte: Dolinda Ruiz; Este: camino Nacional; Sud: viuda de Vázquez o Vargas; Oeste: Sucesión de Mercedes de Michel.— Catastro 699.

Salta, diciembre 11 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 19/2 al 19/3/59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3244 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Al Señor Bruno VERA: Notifico a Ud. que en los autos GASSER ROCA, Carlos vs VERA Bruno S/EJECUTIVO", Expte. Nº 38.611/58, del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación de la Ciudad de Salta, el Señor Juez de la causa ha resuelto lo siguiente: "Salta, dos de marzo de 1959 Y VISTOS.... CONSIDERANDO.... RESDELVO.... Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del doctor DANIEL OVEJERO SOLA, por su actuación en este juicio como abogado y apoderado, en la suma de Siete Mil Seiscientos Noventa Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (\$ 7.690.51 ½ Copiése y Notifíquese.— Repóngase.

Notificar la presente sentencia al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario que la parte actora proponga".—

Fdo. "Ernesto Samán—Juez"— Queda Ud. legalmente notificado. — Eloísa G. Aguilar, secretaria.—

e) 6 al 10/3/59

CITACIONES A JUICIO

Nº 3233 — EDICTOS

El Juez de 1ª. Inst. 3ª. Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a don Basilio Marquez para que comparezca a estar a derecho en el Juicio Ordinario Rescisión de Contrato que le sigue Raúl Manuel Ocampo. Publicaciones por 20 días.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 5/3 al 3/4/59

Nº 3220 — CITACION

El Juez de Paz Letrado Dr. Ramón S. Jimenez cita a Jesús Acosta de Bejarano, Marina Bejarano y Cruz Bejarano por veinte veces para que hagan valer su derecho en juicio ejecutivo promovido por Bernarda Sosa de Pinto, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que las represente. Expte. Nº 2409/59. Salta, Febrero 27 de 1959.

GUSTAVO A GUDIÑO — Secretario.

e) 3/3 al 19/4/59

Nº 3198 — CITACION:

El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Samán, en autos caratulados Rivero de Morales, argentina vs Morales Manuel Belisario —Divorcio, tenencia hijos etc., a dispuesto citar al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en diarios, Boletín Oficial y El Intransigente.

para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Salta, Febrero de 1959.— ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 2 al 31/3/59.

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 3219 — Se hace saber por el término de 5 días que se ha convenido en la venta, por parte de don Juan Rubén Ortíz a favor de don Ramón Chaile del negocio de bar y confitería denominado "El Caballito" ubicado en el pueblo de General Güemes departamento del mismo

nomb e de esta provincia, en la calle Leandro N. Alem Nº 404. No existe pasivo. La venta se llevará a efecto por ante el escribano que suscribe. Arturo Peñalba, Balcarce Nº 376— Salta.

e) 3 al 9/3/59

Nº 3216 — De conformidad a la Ley 11867 se comunica al comercio y público en general, ha quedado disuelta "La Imperial" S.R.L. con negocio de fábrica de sandwiches y copetín al paso, ubicada en Balcarce 181 de esta ciudad; el señor Pastor Gregorio Acuña vende sus cuotas sociales (derechos y obligaciones) al señor Washington H. Aramayo, quien conti-

núa con dicho negocio. Oposiciones a W. II. Aramayo, Balcarce 181, Salta.

Salta, 2 de marzo de 1959.

e) 3 al 9/3/59

Nº 3180 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber que don Práxedes Cebrián, vende a don Renato Fanzago, su negocio de rotisería instalado en la esquina de las calles

Deán Funes y España de esta ciudad. El comprador toma a su cargo el activo y pasivo del negocio. Oposiciones en el mismo negocio, donde el vendedor y comprador constituyen

domicilio.

e) 25/2 al 3/3/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3237 — RADIODIFUSORA GENERAL GUEMES — SOCIEDAD ANONIMA — DEAN FURNES Nº 28.—

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales convócase a los señores Accionistas de "Radiodifusora General Güemes S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1959, a horas 21 y 30 en el local de la calle Deán Funes Nº 28 de esta ciudad con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.—
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.—
- 3º) Distribución de Utilidades.—
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Julio Las Heras por renuncia y Eduardo Flores por terminación de mandato.—
- 5º) Reforma de Estatutos en los siguientes artículos: 4º; 5º; 7º; 8º; 9º; 11º; 12º; 13º; 14º; 15º; 16º; 17º; 18º; 19º; 20º; 21º; 25º y cambio de número del artículo 28. Como así también creación de los artículos 28, 29 y 30.—
- 6º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.—
BALDOMERO A. MARTINEZ — Presidente
FELIX T. MELUSO — Secretario

e) 5 al 25/3/59

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 3 meses de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR